



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



LINEAMIENTOS DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

**APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO
UNIVERSITARIO EL 11 DE JULIO DE 2024**

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
"POR EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO UNIVERSITARIO"



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



I. INTRODUCCIÓN

Los egresados de todas las instituciones de educación superior son un agregado y actor estratégico para el desarrollo del Estado y la nación, pues con su inserción en actividades productivas y el mercado laboral, las universidades reflejan su importancia y contribución al desarrollo socio económico, político y cultural del país, dando cuenta de la pertinencia, actualidad y congruencia de los aprendizajes reproducidos y contruidos en los espacios universitarios, frente a las necesidades sociales que surgen en nuestro entorno.

En tal sentido, constituyen una voz crítica que debe ser escuchada en los procesos de evaluación de planes y programas de estudio de nivel superior, pues ello permitirá abrir nuevas áreas de intervención que responden a la transformación del campo laboral, las economías y los procesos democráticos.

En ese contexto, y derivado de la actualización normativa que se requiere para sistematizar y homogeneizar las actividades que realiza la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, particularmente, las referentes al seguimiento de egresados de sus programas educativos, la Secretaría Técnica se dio a la tarea de elaborar y proponer estos lineamientos, como un instrumento que integra en forma ordenada las normas y procesos que deben ser considerados para la realización de una evaluación continua de la pertinencia de cada uno de sus programas educativos y del impacto de sus egresados en la sociedad.

Los lineamientos que se emiten, tienen por objeto precisar y describir los procedimientos que derivan del Reglamento de Seguimiento de Egresados, a fin de que las áreas cuenten con un instrumento que describa de manera particular y pormenorizada sus atribuciones,



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



formatos, herramientas y metodologías a aplicar en los estudios y actividades que derivan del reglamento.

Lo cual permitirá que el contenido y presentación de los resultados sean uniformes, apegados a la realidad y que, sobre todo, proporcionen información útil y eficaz para la toma de decisiones institucionales de las distintas actividades que realiza la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, particularmente, las relacionadas con su oferta educativa, perfiles de egresos, actualización y reestructuración curricular de los programas educativos que se imparten.

II. OBJETIVO

Establecer las acciones, etapas y procedimientos, así como los instrumentos y bases metodológicas de aplicación, que guíen el quehacer institucional para elaborar los estudios y análisis de resultados, al seguimiento de egresados y mercado laboral, que coadyuven en la evaluación de la pertinencia y calidad de los planes y programas de estudio, así como el nivel de satisfacción de los egresados y el impacto en la sociedad que con su formación han obtenido.

III. GLOSARIO

- I. COMISIÓN DIVISIONAL DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL:** Comisión integrada por profesores investigadores de los programas educativos que se imparten en la División Académica que corresponda.
- II. COMISIÓN INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL:** Comisión integrada por profesores investigadores de las diferentes Divisiones Académicas de la Universidad.



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



- III. COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ESTUDIANTILES:** A la Coordinación o unidad responsable designada de la División Académica, para dar continuidad a las disposiciones contenidas en este reglamento.
- IV. DIRECCIÓN:** La Dirección de Programas Estudiantiles.
- V. DIVISIÓN ACADÉMICA:** De manera indistinta a las Divisiones Académicas que integran la Universidad.
- VI. EGRESADO(A):** Todo aquel alumno(a) que obtenga el cien por ciento de avance curricular en cualquiera de los programas educativos de licenciatura y técnico superior universitario que se imparten en la Universidad.
- VII. REGLAMENTO:** El Reglamento de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral de Licenciatura y TSU de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- VIII. SECRETARÍA:** Secretaría Técnica.
- IX. UNIVERSIDAD:** La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

IV. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Título Primero, Capítulo 1; Art. 3º. Fracciones I, II, IV y V.
- Ley General de Educación Capítulo 1 Arts. 7 y 8; Cap. 2 Art. 14 fracción VIII.
- Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua de la educación.
- Ley General de Educación Superior.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Marco General del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
- Ley Orgánica de la Universidad
- Reglamento de Seguimiento de Egresados de la UJAT.



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



V. ALCANCE

Los presentes lineamientos aplican en general a todas las unidades administrativas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco que, en el marco de sus atribuciones, se relacionen, beneficien, generen o posean información relevante, respecto a los procedimientos, etapas, estudios y resultados del seguimiento de egresados y mercado laboral de los programas educativos, particularmente, la Secretaría Técnica, la Dirección de Programas Estudiantiles, las direcciones de las distintas Divisiones Académicas, las Coordinaciones de Programas Estudiantiles, las Comisiones de Seguimiento de Egresados y mercado laboral, así como los egresados y empleadores de los distintos programas educativos que se imparten.

VI. PROCEDIMIENTOS

Estudios de seguimiento de egresados y mercado laboral.

Propósito y objetivos.

El propósito de este procedimiento es obtener información confiable y pertinente sobre la ubicación y las actividades que desempeñan los egresados de cada uno de los programas educativos, así como el grado de satisfacción y el nivel de exigencia de los empleadores en el desempeño profesional de los mismos, lo que permitirá apoyar la toma de decisiones y la reestructuración de la oferta educativa y los perfiles de egreso.

Por tal motivo, congruente con los lineamientos emitidos por el CONACES, para el análisis de la calidad en los programas educativos se tendrá como objetivo obtener información sobre:



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



- *La fundamentación del perfil de egreso en términos de los desafíos presentes y futuros del contexto cultural, social, profesional, científico-tecnológico, productivo y ambiental que se deben atender.* Por lo que se busca conocer las nuevas exigencias que plantea el ejercicio profesional a los egresados, para su incorporación oportuna en los planes y programas de estudio, así como para el diseño de programas de educación continua pertinentes para la actualización de profesionales en ejercicio.
- *El diseño de los rasgos del perfil de egreso, incluyendo su congruencia con el nivel que corresponda en función de la normativa aplicable en materia de cualificaciones.* Por lo que se busca generar la información suficiente y pertinente que permita a la comisión encargada del programa, revisar los planes y programas de la División para conocer la coherencia que existe entre los perfiles terminales y los objetivos, así como los elementos teórico prácticos de los mismos.
- *Las experiencias y ambientes de enseñanza y aprendizaje donde se consolida el perfil de egreso en las etapas finales de la formación profesional.* Por lo que se busca conocer el grado de satisfacción de los egresados respecto a la calidad de la formación recibida en la División en la cual cursaron sus estudios, así como del desempeño de sus actividades profesionales, y conocer el interés del egresado sobre su posterior formación académica.
- *Las estrategias y resultados de la evaluación de los aprendizajes significativos que reflejan los logros del perfil de egreso.* Por lo que se busca identificar el tiempo en que el egresado encuentra una plaza laboral, el grado de satisfacción y el nivel de exigencia de nuestros egresados en el desempeño de sus actividades profesionales.



- *Los impactos de los egresados en su contexto, incluyendo estudios donde se documenten sus trayectorias profesionales, sus contribuciones sociales, innovaciones científicas y tecnológicas, entre otros.*

Tipos de estudios

En tal sentido, para cada uno de los programas educativos se consideran dos tipos de estudios complementarios entre sí: "Seguimiento de Egresados" y "Seguimiento de Mercado Laboral", que proporcionarán información estadística de los propios egresados y de los actores del mercado laboral, lo cual permitirá contar con información inmediata, eficaz y oportuna para la toma de decisiones institucionales y, particularmente, para la reestructuración y oferta de los programas educativos y de formación continua de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Estudio "Seguimiento de egresados"

Con el fin de cumplir la misión y objetivo que tiene la UJAT como institución de educación superior, es prioritario establecer sistemas que permitan una comunicación continua con los egresados de cada uno de los programas educativos que se ofertan.

Los estudios de egresados son procesos que logran analizar los cambios que siguen los nuevos profesionales al incorporarse al mercado laboral, permiten tener una idea clara del tipo de trabajo que desempeñan, así como el tipo de empresas o instituciones que los emplean; además, permite conocer si éstos son idóneos para los puestos que ocupan, su desempeño profesional en áreas de especialización, nivel de desempleo o, bien, si están desempeñando otro tipo de actividades que no se relacionen con su campo profesional.



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



El seguimiento de egresados constituye una propuesta metodológica que permite dar cuenta de las actividades profesionales que éstos desarrollan, de las actitudes y valores que deben ser consecuencia de la formación recibida, de su campo de acción, su nivel de ingresos, su ubicación y su formación académica posterior al egreso.

Además, cobran una importancia fundamental en el proceso de evaluación curricular con el fin de conocer la pertinencia y vigencia de los planes y programas, aunado a que permiten obtener información útil y confiable de los planes de estudios, mediante la experiencia y opinión de los egresados sobre su formación, de acuerdo con su desempeño profesional.

Estudio "Seguimiento de mercado laboral"

Por su parte, el estudio de empleadores constituye una estrategia para impulsar la vinculación de la Universidad y el mercado laboral que, a su vez, permite contar con una herramienta básica para valorar el desempeño de los egresados universitarios desde el punto de vista del empleador, lo que proporciona información valiosa para la mejora y actualización permanente de los planes y programas de estudio.

Su principal función es explorar las percepciones de los empleadores acerca de la formación y competencias generales que los profesionistas requieren para un adecuado desempeño laboral, lo que permitirá orientar y valorar la pertinencia de nuestra oferta educativa, considerando las demandas de la sociedad en su conjunto.

Estudio institucional de egresados (impacto).

Un pilar fundamental del legado de la UJAT lo constituye el impacto y trascendencia que los egresados han realizado en Tabasco, México y



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



el mundo, por lo que, para la Universidad, es prioritario contar con una referencia de las contribuciones de la comunidad de egresados en el panorama global y en diferentes ámbitos, sus contribuciones a la sociedad y casos de éxito, que representen una parte del significado y esencia de la comunidad Juchimán.

En tal sentido, con las muestras obtenidas de los estudios "Seguimiento de Egresados" y "Seguimiento de Mercado Laboral", se busca realizar una estimación del impacto económico y social que los egresados de la UJAT han tenido hacia la sociedad, que refleje un posicionamiento institucional

Y que a la postre, servirá de sustento para ilustrar las principales contribuciones de los egresados en aspectos como la generación de empleo, la creación de empresas (con o sin fines de lucro), la participación en consejos directivos, las contribuciones en investigación e innovación, su contribución en proyectos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y proyectos prioritarios, sus contribuciones sociales, innovaciones científicas y tecnológicas, entre otros.

Por lo que, a su vez, se buscará implementar métricas que incluyan el emprendimiento, la investigación, la innovación y los logros profesionales en el sector comercial y en actividades sin fines de lucro.

Alcance y criterios de operación

Los estudios deberán ser aplicados en los distintos programas educativos de licenciatura y técnico superior universitario, vigentes y no vigentes de las Divisiones Académicas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, incluidos los no presenciales.



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



La Secretaría Técnica de Rectoría será la encargada de establecer, en el ámbito de sus atribuciones, los criterios de selección de la cohorte, la periodicidad e instrumentos a utilizar, así como el tiempo máximo que tendrán las Comisiones de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral para entregar a las Divisiones Académicas y a la Secretaría los resultados de los estudios de "Seguimiento de egresados" y "Seguimiento de mercado laboral".

Además, será la encargada de vigilar la funcionalidad de la plataforma que se destine para tal fin, para lo cual contará con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de Información e Innovación, y establecerá las bases para garantizar la confidencialidad de la información, así como la corresponsabilidad e interoperabilidad de usuarios.



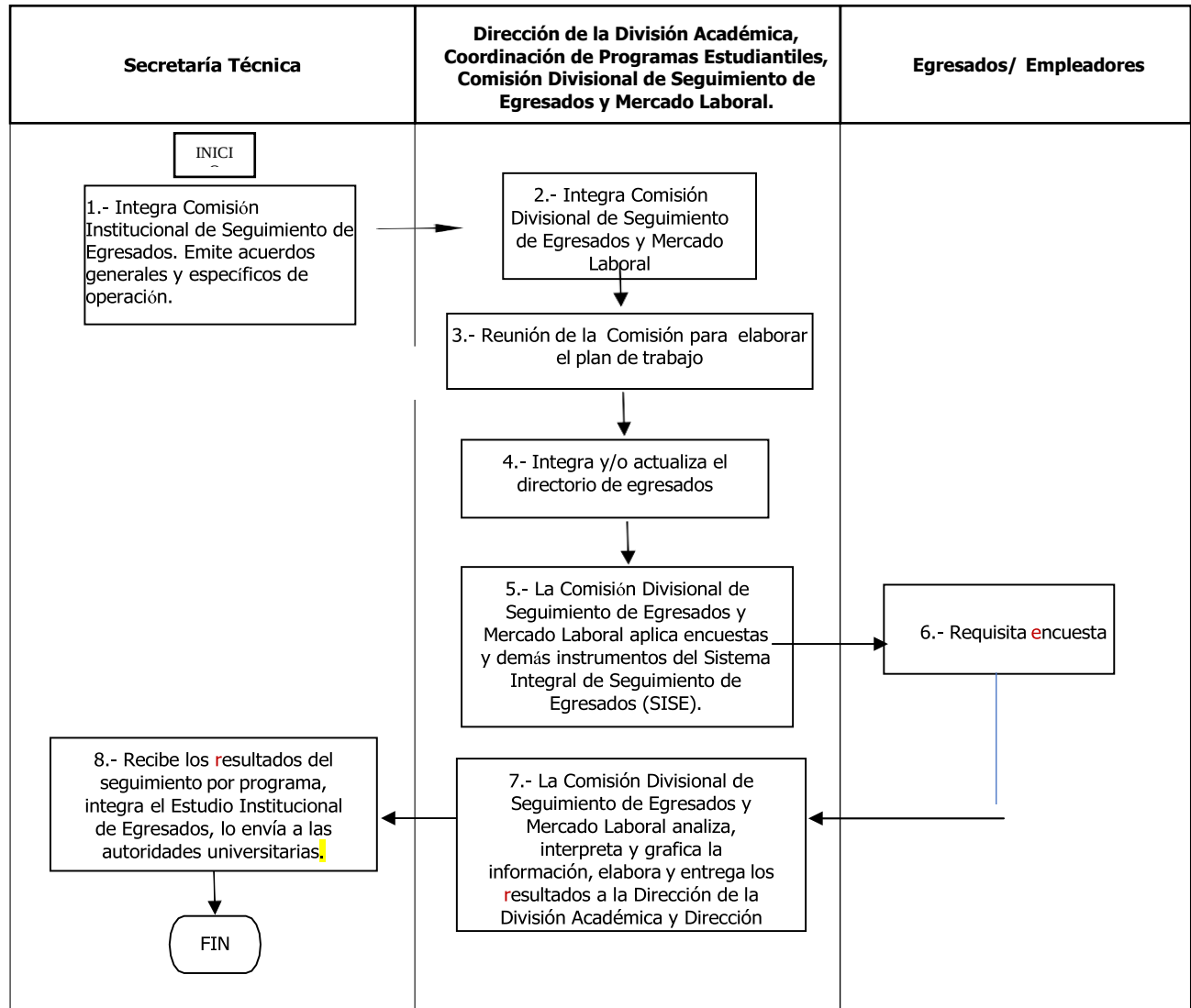
**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



Diagrama del Procedimiento de Seguimiento de Egresados y Mercado.





**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



Descripción del Procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.- Inicio. Se integra Comisión Institucional de Seguimiento de Egresados. Emite acuerdos generales y específicos de operación.	1.1 Se constituye el Comité Institucional de Seguimiento de Egresados, integrado en términos de lo dispuesto en el Reglamento. 1.2 Se establecen los criterios de selección de cohorte, periodicidad, formatos, encuestas e instrumentos, así como el tiempo máximo de entrega de resultados.	Secretaría Técnica
2.- Se integra Comisión Divisional de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral	2.1 Se instituye en las Divisiones Académicas, la Comisión Divisional de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral integrado en términos de lo dispuesto en el Reglamento.	Dirección de la División Académica. Coordinación de Programas Estudiantiles Divisional
3.- Reunión de la Comisión para elaborar el plan de trabajo.	3.1.- Se convoca a sesión a la Comisión Divisional de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral. 3.2.- Se genera plan de trabajo, de acuerdo con los criterios emitidos por la Dirección de Programas Estudiantiles para su validación.	Coordinación de Programas Estudiantiles Divisional. Comisión Divisional de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral.
4.- Se integra y/o actualiza el directorio de egresados por programa educativo.	4.1 Se integra y/o actualiza el directorio de egresados y empleadores.	Secretaría Técnica
5.- La Comisión Divisional de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral aplica encuestas y demás instrumentos del Sistema Integral de Seguimiento de Egresados (SISE)	5.1 Se aplican las encuestas a los egresados y empleadores de cada uno de los programas educativos.	Comisión Divisional de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral.
6.- Requisita encuesta	6.1 Los egresados y empleadores contestan las encuestas y entrevistas.	Egresados Empleadores. Comisión Divisional de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral.
7.- La Comisión Divisional de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral, analiza, interpreta y grafica la información, elabora y entrega los Resultados a la Dirección de la División Académica y Dirección de Programas Estudiantiles.	7.1.- Se analiza e interpreta la información recabada por programa educativo. 7.2.- Se entregan los resultados por programa educativo a la Dirección de la División Académica y Dirección de Programas Estudiantiles	Coordinación de Programas Estudiantiles. Comisión Divisional de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral.
8.- Recibe los resultados del seguimiento por programa, integra el Informe Institucional de Seguimiento de Egresados, lo envía a Rectoría.	8.1.- Recibe los resultados del seguimiento por carrera. 8.2.- Integra el Informe Institucional de seguimiento de egresados. 8.3.- Entrega el informe final a las autoridades universitarias.	Secretaría Técnica.

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
"POR EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO UNIVERSITARIO"



VII. DISEÑO DEL SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL.

El desarrollo de un estudio de egresados siempre conlleva la posibilidad de desarrollar un cuestionario largo, tedioso para el egresado, confuso y sobreabundante en temas de poca relevancia para los objetivos de la Universidad. Por esa razón, al implementarse un instrumento como la encuesta, es de suma importancia establecer su propósito, así como los objetivos y metas que pretenden alcanzarse, de manera general y con cada una de las preguntas, a fin de que el encuestado perciba la importancia de su participación y, sobre todo, que del resultado se obtendrá información oportuna y estratégica para la toma de decisiones institucionales.

Por ello es importante que la herramienta utilizada explique en lo general el objetivo de la investigación y en específico, incluir una nota aclaratoria en atención a la relevancia de preguntas específicas, evitando incluir interrogantes poco claras o difíciles de responder; por lo que se privilegiarán preguntas cerradas de opción múltiple.

Diseño para el seguimiento de egresados.

En tal sentido, para el "**Seguimiento de egresados**" se considera pertinente desarrollar un cuestionario, con ejes temáticos en específico, que permita detectar las necesidades que enfrentan los profesionales durante su incorporación laboral y desarrollo profesional en el contexto actual, con el objetivo de valorar si la formación que se imparte cumple las expectativas de nuestro entorno, acorde con las políticas institucionales en materia educativa, que derivan del marco normativo aplicable en materia educativa, los planes nacional y estatal de desarrollo, y el marco de referencia y criterios generales del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES),



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES).

Que conformará un mecanismo de autoevaluación para la mejora continua de la formación profesional que se imparte en la Universidad, desde su fundamentación hasta sus resultados e impacto, así como de su grado de sistematicidad, participación e integralidad, por lo que, en su contenido y análisis, se deberá tener presente:

- La fundamentación del perfil de egreso en términos de los desafíos presentes y futuros del contexto cultural, social, profesional, científico-tecnológico, productivo y ambiental que se deben atender.
- El diseño de los rasgos del perfil de egreso, incluyendo su congruencia con el nivel que corresponda en función de la normativa aplicable en materia de cualificaciones.
- Las experiencias y ambientes de enseñanza y aprendizaje donde se consolida el perfil de egreso en las etapas finales de la formación profesional.
- Las estrategias y resultados de la evaluación de los aprendizajes significativos que reflejan los logros del perfil de egreso.
- Los impactos de los egresados en su contexto, incluyendo estudios donde se documenten sus trayectorias profesionales, sus contribuciones sociales, innovaciones científicas y tecnológicas, entre otros.

como se aprecia a continuación:

VARIABLES E INDICADORES
Datos sociodemográficos y académicos
Características personales
Nivel sociocultural de la familia



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



Antecedentes académicos
Formación académica conjunta y posterior al egreso
Opinión sobre su formación profesional
Elección de la carrera
Rendimiento en licenciatura
Plan de estudio
Ambiente académico
Desarrollo de habilidades, intereses y aptitudes
Temas de importancia que considera no se abordaron
Trayectoria y situación laboral.
Incorporación al mercado laboral de la profesión
Características del trabajo actual.
Creación de empresas (con o sin fines de lucro)
Generación de empleos
Participación en consejos directivos
Impacto a la comunidad. Principales contribuciones en aspectos como:
Contribución en investigación e innovación
Contribución en proyectos relacionados con Objetivos de Desarrollo Sostenible y proyectos prioritarios
Cotribuciones sociales (sustentabilidad, formaciones emergentes, género, violencia-cultura de paz, participación en la transformación política y cultural.
Innovaciones científicas y tecnológicas
Asesoría e intervención social: Organismos no Gubernamentales, asociaciones civiles, partidos políticos, sindicatos, cooperativas, agrupaciones de campesinos, organismos internacionales.

Diseño para el seguimiento de mercado laboral.

Para el “**Seguimiento de mercado laboral**” se considera pertinente desarrollar un cuestionario que abarque los siguientes aspectos:

- **Datos generales del empleador.** En la que se obtenga información básica del encuestado, tales como razón social, datos de contacto (domicilio, correo



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



	electrónico, número telefónico, sitio web y redes sociales), bienes y servicios que oferta, sector económico que desarrolla, entre otros.
-	Perfil del egresado que interactúa o ha interactuado con el empleador. En la que se recopile información sobre el perfil de egreso que tiene o ha tenido bajo su encargo, el tiempo que interactuó con él, el puesto que ocupa y actividades que realiza.
-	Desempeño laboral del egresado. Conocer la opinión del encuestado sobre el desempeño laboral del egresado, las actitudes, habilidades y valores que manifiesta.
-	Sugerencias sobre la formación académica. Tomando en cuenta los bienes o servicios que presta, interesa conocer las necesidades de conocimientos disciplinares que requiere, y las capacitaciones que imparte o requiere.
-	Sugerencias sobre requerimientos de destrezas y habilidades.

Etapas de aplicación.

Ambos cuestionarios requieren estrategias particulares para su aplicación, no obstante, para garantizar un estudio completo y homogéneo tanto para el seguimiento de egresados como del mercado laboral, es importante asegurar que se establezcan estrategias que garanticen sus resultados en tiempo, de manera congruente y gradual en atención al tiempo en que el egresado concluyó sus estudios, y con la mayor amplitud y fiabilidad posible.

Por tal motivo, para el seguimiento de egresados, se considera que la aplicación de la encuesta se realice en tres etapas, de la siguiente manera:

- **Etapas de aplicación.**
 - **Etapas de aplicación.**
 - **Etapas de aplicación.**



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



- **Etapas 2. Al transcurrir 3 años del egreso.** El objetivo de este apartado, se centra en conocer el desarrollo y condición laboral del egresado, se reafirman preguntas en relación con las condiciones laborales al momento de egresar, el tiempo que le llevó conseguir un trabajo o ascenso, factores que influyeron en la obtención del mismo, aspiraciones académicas y de formación, entre otros.
- **Etapas 3. Al transcurrir 5 años del egreso.** El cual se enfocará en profundizar sobre la trayectoria profesional y académica del encuestado, su ubicación laboral actual, mejor puesto desempeñado, sector económico que desarrolla, nivel de ingresos, impacto en la comunidad, contribuciones y acciones de investigación y proyectos comunitarios, sociales, relacionados con ODS, proyectos prioritarios, entre otros.

Por su parte, para el seguimiento de mercado laboral, por su naturaleza es importante establecer estrategias que permitan obtener información de los emprendedores y empresas de manera constante y permanente, a través de herramientas que puedan ser aplicadas conjuntamente por todas las áreas administrativas de la Universidad que tengan relación con empleadores y que puedan proporcionar información útil para estos fines.

Lo anterior, con independencia de que las Comisiones Divisionales de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral sean las encargadas de concretar la aplicación de la encuesta, al momento de atender las etapas del estudio de seguimiento de egresados.

Para lo cual, en sus programas de trabajo deberán considerar la información que se obtenga por las distintas áreas de la Universidad,



verificar el registro de las encuestas que existan en la plataforma y, en su caso, aplicar las que falten y las que consideren pertinentes para alcanzar los objetivos del seguimiento conforme su programa educativo.

VIII. METODOLOGÍA Y APLICACIÓN DE LA MUESTRA.

Para garantizar la congruencia de los resultados, así como la homogeneidad de los procesos de estudio, la Secretaría Técnica establecerá las cohortes generacionales a las que se deberá aplicar el estudio.

En la cual, considerará aspectos como la pertenencia a un programa educativo y el plan de estudios que cursaron los egresados, así como el año de egreso; por lo que dichos criterios en conjunto conformarán los estratos de la población o las subpoblaciones que se tomarán como muestra para aplicar la encuesta.

Seguimiento de egresados.

En el estudio de seguimiento de egresados se privilegiará la posibilidad de aplicar el instrumento (encuesta) a la totalidad de los egresados que se determinen en un programa educativo, particularmente en aquellos donde el número de egresados sea de 100 o menos.

No obstante, en aquellos programas que superen en gran medida este parámetro, podrá aplicarse la encuesta por muestreo probabilístico, la cual permitirá obtener información confiable, entrevistando solo a una parte de los egresados que integran el estudio, y en la que se buscará obtener la información del mayor número de los egresados que sea posible, procurando que no sea menor a 100 o el 65% del total de la población.



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



En tal sentido, se tomará como parámetro el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Np(1-p)}{\frac{(N-1)\beta^2}{Z^2_{conf}} + p(1-p)}$$

Dónde:

n = Tamaño de la muestra

N = Población

p = Estimación de la proporción

Z = Valor estadístico que garantiza un nivel de estimación prefijada.

β = Nivel de precisión

Los niveles de confianza pueden ser del 90%, 95%, 99% (Z), el margen de error del 7% (β) y la proporción de 0.5 (p).

Seguimiento de empleadores

Para el caso de empleadores, y con independencia de las estrategias divisionales para localizar y muestrear el mayor número de empleadores posibles, se contará inicialmente con la información que se obtenga de la Bolsa de Trabajo.

Así, de los datos extraídos de la plataforma y aquellos que deriven de las acciones que emprendan las Comisiones de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral, se podrá determinar el universo de empleadores o empresas que se relacionen con los programas educativos correspondientes. Mismos que deberán agruparse y clasificarse en dos grupos para efectos de este estudio: 1) micro y pequeñas, 2) medianas y grandes; con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y publicada en el Diario Oficial de la Federación, partiendo de la siguiente:

Estratificación por número de trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-50	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100
Grandes	251 en adelante	101 en adelante	101 en adelante

Se buscará obtener información del mayor número de empleadores, procurando que no sea menor a 100 en su conjunto.

1) Micro y pequeñas

Para el primer grupo que contempla a las micro y pequeñas empresas, se estima que el número de empleadores puede llegar a ser considerable, por lo que, en ese caso, es conveniente extraer una muestra representativa debido a la imposibilidad de censar a la población entera del Estado y la región.

En caso de requerir aplicarse un muestreo, el método probabilístico a utilizar es de tipo aleatorio simple, por lo que los resultados son generalizables al total de las empresas pequeñas y microempresas que se determinen.

El nivel de confianza será del 90%, la precisión en microempresas del 0.075 y pequeñas del 0.05, la proporción de 0.5; la precisión acumulada de las dos fases de muestreo no debe sobrepasar tanto en micro como pequeñas empresas el 0.15.



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



La representación de la fórmula sería la siguiente:

$$n = \frac{Np(1-p)}{\frac{(N-1)\beta^2}{Z^2 \text{ conf}} + p(1-p)}$$

Dónde:

n = Tamaño de la muestra

N = Población

p = Estimación de la proporción

Z = Valor estadístico que garantiza un nivel de estimación prefijada.

β = Nivel de precisión

Los niveles de confianza pueden ser del 90%, 95%, 99% (Z), el margen de error del 7% (β) y la proporción de 0.5 (p).

La obtención del tamaño de muestra se realiza mediante la formulación propuesta por la ANUIES en su metodología para estudios de egresados y su empleo en encuestas y variables de una proporción.

2) Medianas y grandes

Para el segundo grupo que comprende las empresas medianas y grandes se buscará realizar un censo, pues se estima un número considerablemente menor a las del primer grupo, por lo que es muy factible abordarlas a todas durante el estudio. En este rubro se consideran también a las instituciones sociales, educativas y gubernamentales que puedan relacionarse con los programas educativos en estudio.



Mecanismos y técnicas para recopilar información.

Es claro que el éxito en el resultado de la encuesta irá en función de la completitud y veracidad de la información obtenida, por lo que, para recolectarla, es importante valorar todos aquellos mecanismos, procedimientos y técnicas que el encuestador tenga a su alcance para asegurar la fiabilidad de los procedimientos y la completitud de los resultados.

Algunas de las que pueden considerarse, son:

- Entrevista personal o telefónica.
- Encuesta en línea o por correo electrónico.
- Como requisito para trámites de titulación.
- Como incentivo y requisito para cursar cursos, talleres, diplomados, programas de posgrado o cualquier otro evento académico.
- Como incentivo para acceder a beneficios de vinculación.

En las cuales pueden coadyuvar las distintas unidades administrativas de la Universidad, particularmente aquellas que se relacionan con egresados, emprendedores y empleadores en el ejercicio de sus atribuciones.

No obstante, es oportuno distinguir los mecanismos y procedimientos más propicios para aplicar la encuesta y recabar la información, tanto de egresados como de empleadores.



Mecanismos para aplicar la encuesta de seguimiento de egresados.

Al concluir el programa de estudio y previo a su titulación, los egresados tienen la obligación de actualizar el perfil universitario del sistema informático dispuesto por la Dirección de Servicios Escolares y la Dirección de Tecnologías de Información e Innovación.

En tal sentido, la Dirección de Tecnologías de Información e Innovación establecerá los mecanismos que se requieran para migrar a la plataforma de seguimiento de egresados (SISE), la información de los distintos sistemas de la UJAT que permita, de manera automática, contar con el cárdex o perfil del egresado, su formación académica y disciplinar en la UJAT, y datos de contacto, entre otros.

Esta información se genera de forma automática, y es a partir de ella que las Comisiones Divisionales de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral aplicarán la encuesta considerando las etapas respectivas en la que se ubique el egresado.

Deberán procurar que la encuesta se aplique al universo completo de la cohorte seleccionada (censo) o, en su caso, que la muestra sea lo más amplia, exhaustiva y representativa posible; se recomienda agotar un mínimo de cinco intentos por encuestado, antes de reportarlo como una incidencia en la obtención de la muestra.

Mecanismos para aplicar la encuesta de mercado laboral.

La Bolsa de Trabajo UJAT es una plataforma en línea a cargo de la Dirección de Programas Estudiantes, que brinda un servicio a nuestros egresados para apoyarlos en su inserción en el mercado laboral, con el cual se impulsa su vinculación con el sector productivo, social y de servicios para identificar oportunidades de empleo, difundiendo la



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



demanda de profesionales requeridos de acuerdo con el perfil de la empresa.

En tal sentido, constituye también una herramienta de gran valía para conocer a través de la aplicación de una encuesta, la opinión de los empleadores sobre el desempeño de los egresados y su percepción acerca de la formación y competencias generales que los profesionistas requieren, lo que permitirá orientar y valorar la pertinencia de nuestra oferta educativa, considerando las demandas de la sociedad en su conjunto.

Por esa razón, será un medio de carácter permanente, que deberá ser impulsado por las distintas áreas administrativas que, en el marco de sus atribuciones, tienen interacción con empresas, emprendedores y empleadores de los distintos sectores, para que contesten la encuesta dispuesta por la Secretaría Técnica para el estudio de empleadores y, con ello, contribuyan a la obtención de información útil para un adecuado y profundo seguimiento al mercado laboral de cada programa educativo.

Algunas de las unidades administrativas que deben contribuir en este ejercicio son las Divisiones Académicas en sus distintas coordinaciones, la Dirección de Vinculación, el Centro de Innovación e Incubación Empresarial, el Centro de Emprendimiento; que pueden impulsar la contestación del cuestionario a través de la plataforma y, en su caso, promover para que los interesados formen parte de la Bolsa de Trabajo de la Universidad.

Asimismo, la Dirección de Programas Estudiantiles tiene la encomienda de dar seguimiento a las contrataciones que se formalicen a través de la Bolsa de Trabajo. En este sentido, con apoyo de la Dirección de Tecnologías de Información e Innovación puede implementar las estrategias correspondientes para asegurar que, pasado 3 meses de cubrirse la vacante, los empleadores respondan la encuesta a fin de obtener su opinión sobre el desempeño, aptitudes y cualidades de los egresados que hayan sido contratados, lo que será útil para el análisis e integración del estudio de seguimiento de mercado laboral.

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
"POR EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO UNIVERSITARIO"



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



Por su parte, la Comisión Divisional de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral será la encargada de concluir la aplicación de la encuesta al momento de atender las etapas del estudio de seguimiento de egresados. Para lo cual, en sus programas de trabajo, deberá considerar la información que se obtenga por las distintas áreas de la Universidad, verificar el registro de las encuestas que existan en la plataforma y, en su caso, aplicar las que falten y las que consideren pertinentes para alcanzar los objetivos del seguimiento conforme su programa educativo.

Actividades de impulso al seguimiento de egresados y empleadores.

Además de la aplicación de encuestas físicas o en línea, tanto para los estudios de egresados como para los estudios de empleadores, es necesaria la apertura de espacios que permitan conocer directamente las fortalezas y debilidades de los procesos formativos de los programas de estudio, para lo cual es prioritario que se realicen actividades académicas, culturales, de investigación y recreación que tengan como objetivo, la interacción constante con los egresados y empleadores de cada uno de los programas educativos.

Estos eventos deben organizarse y establecerse de manera institucional y por cada una de las Divisiones Académicas, los cuales deberán integrarse a los Programas Anuales de Trabajo que dispongan cada una de las unidades administrativas relacionadas con el seguimiento y, particularmente, las Comisiones Divisionales de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral.

En el mismo sentido, deberá promoverse la comunicación constante con universidades e instituciones de la región, a fin de propiciar un espacio



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



de reflexión, de intercambio de conocimientos y experiencias que permitan la actualización constante y permanente del seguimiento de egresados y el mercado laboral.

IX. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

Para garantizar la homogeneidad en la interpretación de los estudios que realicen las distintas Divisiones Académicas, se considera pertinente establecer criterios de evaluación a cada una de las interrogantes como parámetros que permitan estandarizar su interpretación conforme los criterios y objetivos institucionales.

La siguiente tabla contiene los criterios generalizados, sin perjuicio de que puedan profundizar en su contenido la Comisión Institucional y las Comisiones Divisionales de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral.

VARIABLES E INDICADORES	TIPO DE RESPUESTA	CRITERIO DE EVALUACIÓN
I. PERFIL DEL EGRESADO		
I.1 Datos personales y académicos del egresado	Nombre, matricula, fecha de nacimiento, identidad sexual, CURP, estado civil, domicilio, teléfono, correo, redes sociales,	
Datos académicos	División y programa educativo, titulación y modalidad (tesis y enlace en su caso), servicio social y práctica profesional (lugar y periodo).	
II. PERTINENCIA Y DISPONIBILIDAD DE MEDIOS Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE		
II.1 Calidad de los docentes	Muy buena, buena, regular, mala	Que al menos el 75% de los egresados califique como "Muy Buena" la calidad de los docentes.
II.2 Plan de Estudios	Muy buenos, buenos, regulares, malos	Que al menos el 75% de los egresados califique como "Muy Buenos" la cantidad y calidad de los planes de estudio.
II.3 Oportunidad de participar en proyectos de investigación y desarrollo	Muy buena, buena, regular, mala	Que al menos el 50% de los egresados califique como "muy buenas" las oportunidades
II.4 Énfasis que se le prestaba a la investigación dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje	Muy buena, buena, regular, mala	Que al menos el 50% de los egresados califique como "muy bueno" la orientación hacia la investigación



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



II.5 ¿Qué conocimientos del idioma inglés tenía en el año en el que egresó?	Muy buena, buena, regular, mala	Que al menos el 50% de los egresados califique como "muy bueno" el dominio de este idioma, en un 60%.
II.6 Satisfacción con las condiciones de estudio (infraestructura)	Muy buena, buena, regular, mala	Al menos que el 75% de los egresados califique como "Muy Buena" la infraestructura disponible en la institución
II.7 Experiencia obtenida a través del servicio social y práctica profesional	Muy buena, buena, regular, mala	Al menos el 90% de los egresados deben calificar como "Muy Buena" la experiencia obtenida en el servicio social y práctica profesional
III. UBICACIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS		
III.1 Actividad a la que se dedica actualmente	Trabaja, estudia, estudia y trabaja, no estudia ni trabaja.	Al menos el 60% de los egresados debe estar trabajando a un año de su egreso
Si estudia, indicar si es:	Especialidad, maestría, doctorado, idiomas, otra. Indicar especialidad e institución	
En caso de trabajar, indicar:	Relación con el programa educativo cursado, tiempo transcurrido para obtener el primer empleo relacionado con su carrera	Al menos el 60% de los egresados debe estar trabajando a un año de su egreso
III.2 Medio para obtener el empleo	Bolsa de Trabajo, contactos personales, servicio social o práctica profesional, medios masivos de comunicación, otros.	Al menos el 10% de los egresados debe recibir apoyo de la bolsa del trabajo del Instituto.
Principal requisito de contratación	Competencias laborales, título profesional, examen de selección, idioma extranjero, actitudes y habilidades socio comunicativas, otro.	
III.3 Trabajo actual		Al menos el 60% de los egresados debe estar trabajando
III.4 Antigüedad en el empleo	Menos de un año, un año, dos años, tres años, más de tres años	
III.5 Ingreso (salario mínimo diario)	Menos de cinco, entre cinco y siete, entre ocho y diez, más de diez.	
III.6 Nivel jerárquico en el trabajo	Técnico, supervisor, jefe de área, directivo, empresario	Al menos el 70% de los egresados debe ocupar puestos de mando intermedio y superior
Condición de trabajo	Base, eventual	
Relación del trabajo con su área de formación	Completamente relacionado, poco relacionado, nula relación.	
III.7 Datos de la empresa u organismo	Razón social, giro o actividad principal, domicilio, datos de contacto	
III.8 Sector económico de la organización	Público o privado. Sector primario (agroindustria, pesquero, minero, otros). Sector secundario (industria, construcción, petrolero, otros). Sector terciario (educativo,	

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
"POR EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO UNIVERSITARIO"



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024

	turismo, comercio, servicios financieros, otros)	
III.11 Tamaño de la empresa u organización	Microempresa (1-30). Pequeña (31-100). Mediana (101-500). Grande (más de 500)	
IV. DESEMPEÑO PROFESIONAL (coherencia entre la formación y el tipo de empleo)		
IV.1 Eficiencia para realizar las actividades laborales, en relación con su formación académica	Muy eficiente, eficiente, poco eficiente, deficiente	Al menos, el 70% de los egresados debe reportar que su formación académica les permite desempeñarse eficientemente.
IV.2 Como califica la relación del trabajo con su área de formación académica	Excelente, bueno, regular, malo	Al menos, el 90% de los egresados debe reportar que aplica los conocimientos y habilidades que se adquirieron durante los estudios
IV.3 Aspectos que valoraron para obtener el empleo	Área o campo de estudio, titulación, experiencia laboral, competencia laboral (habilidad para resolver problemas, capacidad de análisis, habilidad para el aprendizaje, creatividad, administración de tiempo, capacidad de negociación, iniciativa, honestidad) conocimiento de idioma extranjero, recomendaciones.	El egresado califica cada uno con una numeración de 1 al 5, donde 1 es poco y 5 es mucho. Como máximo, un 10% de los egresados debe reportar carencias en cada uno de los aspectos que se les presentaron
IV.4 Utilidad de las residencias profesionales o prácticas profesionales para el desarrollo laboral y profesional	Excelente, bueno, regular, malo	Al menos el 30% de los egresados debe reportar la utilidad del servicio profesional y las prácticas profesionales para la obtención de empleo, como muy buenas
IV.5 Deficiencias en su formación profesional para realizar las actividades laborales	Deficiente, poco deficiente, nada deficiente	Como máximo el 10% de los egresados debe reportar deficiencias en su formación
V. EXPECTATIVAS DE DESARROLLO, SUPERACIÓN PROFESIONAL Y DE ACTUALIZACIÓN		
V.1 Tiempo de titulación al egresar	Menos de un año, un año, dos años, tres años, más de tres años	Al menos el 50% de los egresados deben estar titulados en el primer año de egreso
V.2 Requerimiento de estudios de capacitación y/o actualización	¿Le gustaría tomar cursos de actualización? Sí, no ¿Cuáles?	
	¿Le gustaría tomar cursos de posgrados? Sí, no ¿Cuáles?	
VI. IMPACTO EN LA COMUNIDAD		
VI.1 Pertenece a organizaciones sociales	Sí, no. ¿Cuáles?	
VI.2 Realiza o ha realizado proyectos comunitarios, ODS o proyectos prioritarios	Sí, no. ¿Cuáles?	
VI.3 Pertenece a organismos de profesionistas	Sí, no. ¿Cuáles?	
VI.4 Pertenece a la organización de egresados	Sí, no.	

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
"POR EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO UNIVERSITARIO"



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



Esto a su vez, permitirá sistematizar y automatizar los resultados, los cuales podrán obtenerse a través del sistema dispuesto para el seguimiento de egresados, de manera institucional, divisional o por programa educativo, dependiendo del estudio que se trate.

En tal sentido, será la Dirección de Tecnologías de Información e Innovación, quien coadyuve con la Secretaría Técnica de Rectoría para la graficación y presentación final de los resultados.

**Procesamiento institucional y social de los resultados.
interoperabilidad.**

Asumir el compromiso de realizar estudios de seguimientos de egresados y mercado laboral conlleva, a su vez, la necesidad de favorecer las condiciones de vinculación interinstitucional en áreas que requieran o puedan proporcionar información útil para lograr y concretar estos estudios, así como para el logro de los fines y objetivos de las distintas áreas de la Universidad.

Por lo que la Secretaría Técnica de Rectoría será la encargada de proporcionar y establecer los mecanismos de colaboración y entrega oportuna de información y de los resultados a las unidades administrativas que lo requieran, a fin de asegurar su utilización en las distintas actividades programadas, la integración de informes, así como en los procesos de reestructuración de programas educativos, acreditación y re-acreditación de procesos y programas educativos, servicio social, práctica profesional, bolsa de trabajo, vinculación, planeación y evaluación y demás que se requieran.



X. ASPECTOS INSTITUCIONALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIOS.

Financiamiento

Para garantizar el financiamiento y adecuado seguimiento de los estudios, todos los actores involucrados deberán programar sus actividades en los respectivos Programas Anuales de Trabajo. Ello, con independencia de que se obtengan recursos externos para su realización.

Formación y capacitación.

Con el ánimo de contar en la operatividad con personal altamente especializado, la Secretaría Técnica y las Coordinaciones de Programas Estudiantiles de las Divisiones Académicas capacitarán a las Comisiones Divisionales y la Comisión Institucional en la aplicación de las herramientas teóricas y metodológicas para la realización de los Estudios de Egresados y Mercado Laboral.

Asimismo, será la encargada de adiestrarlos en el manejo de los sistemas y programas que se requiera para la realización de los estudios, y coordinar a nivel institucional cursos, talleres y/o eventos académicos, encaminados a la mejora continua del seguimiento, así como a la formación y capacitación en este rubro.

Evaluación del seguimiento de egresados y mercado laboral.

Para garantizar la eficacia y pertinencia de las acciones realizadas para el seguimiento, es necesario evaluar sus avances para identificar las fortalezas y corregir los desaciertos y debilidades que se identifiquen.



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



Por tal motivo, la Secretaría Técnica de Rectoría establecerá puentes de comunicación para recibir propuestas de mejoras a los instrumentos (encuestas) tanto de egresados como de empleadores, a través de dos mecanismos:

- a) Realización de reuniones plenarias una vez al año con todas las comisiones, con el propósito de hacer las adecuaciones a las estrategias establecidas en el programa, incidir en las variaciones de los formatos, las variables, y demás consideraciones en las que haya la necesidad de tomar decisiones que afecten los estudios.
- b) Aplicación de encuestas a los egresados, empleadores y a las Comisiones Divisionales, que serán realizadas al mismo tiempo en que se apliquen las encuestas, para que sean entregadas de manera conjunta con el informe correspondiente, en el que serán incluidas las incidencias en la operatividad de los estudios.

La Secretaría Técnica de Rectoría coadyuvará con la Coordinación de Programas Estudiantiles de las distintas Divisiones Académicas, con el debido cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Seguimiento de Egresados, informando de cualquier omisión o incumplimiento a las autoridades universitarias para proceder en consecuencia.

XI. TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Juchimán.

SEGUNDO. Quedan sin efecto todas las disposiciones normativas que se opongan al contenido del presente Decreto.



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



XII. BIBLIOGRAFÍA.

Aldana de Becerra, Gloria Marlen, et al, Seguimiento a egresados. Su importancia para las instituciones de educación superior, Revista TEORÍA Y PRAXIS INVESTIGATIVA, Volumen 3 - No. 2, Septiembre - Diciembre de 2008, Centro de Investigación y Desarrollo • CID / Fundación Universitaria del Área Andina

Barranco Ransom, Sofía Margarita, Esquema Básico para Estudios de Egresados en Educación Superior: Propuesta, Colección Biblioteca de la Educación Superior, serie investigaciones, México, D.F., ANUIES, 1998, ISBN: 968-7798-42-4, consultado en https://books.google.com.mx/books?id=wg2jJeKdVZcC&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Fresán Orozco, Magdalena (2008) Los estudios de egresados. Una estrategia para el autoconocimiento y las mejoras de las instituciones de Educación}

Guzmán Silva, S., Febles Álvarez-Icaza, M., Corredera Marmolejo, A., Flores Machado, P., Tuyub España, A., & Rodríguez Reynaga, P. A. (2008). Estudio de seguimiento de egresados: recomendaciones para su desarrollo. Innovación Educativa, 8(42), 19-31.

Hilario-Flores, N., Pucuhuaranga-Espinoza, T., Huamán-Huayta, L., Lazo-Piñas, M. y Maldonado-Córdova, K. (2023). Eevaluación del perfil de egreso en educación según graduados y empleadores en una universidad peruana. Cultura, Educación y Sociedad, 14(1), 29–50. DOI: <http://dx.doi.org/10.17981/cultedusoc.14.1.2023.02>

Solé-Moro, M. L., Sánchez-Torres, J., Arroyo- Cañada, F. J., & Argila-Irurita, A. (2018). Los egresados universitarios y la inserción laboral: un acercamiento al panorama latinoamericano y español. Revista CEA, 4(8), 67-74. <https://www.redalyc.org/journal/6381/638169085005/638169085005.pdf>

Superior. En: ANUIES, Esquema básico para el estudio de egresados. Fecha de consulta 6/09/2014. Formato html. http://www.anui.es.mx/servicio/p_anui.es/publicaciones/libros/liv/0.htm.



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



XIII. ANEXOS



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



CARTA DE PRESENTACIÓN DEL RECTOR

Estimado **EGRESADO**:

Los servicios educativos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, deben estar en mejora continua para asegurar la pertinencia de los conocimientos adquiridos y colaborar sistemáticamente en la formación integral de nuestros estudiantes.

Para esto, es indispensable tomarte en cuenta como factor de cambios y reformas, por lo que solicitamos tu valiosa participación en esta investigación del Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral, que nos permitirá obtener información esencial para analizar la problemática del mercado laboral y sus características, así como las competencias laborales de nuestros egresados.

Las respuestas del cuestionario anexo serán tratadas con absoluta confidencialidad y confines exclusivamente estadísticos.

Recibe un cordial saludo y nuestro agradecimiento por tu colaboración.

Cordialmente
Lic. Guillermo Narváez Osorio
Rector



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



CARTA DE PRESENTACIÓN DEL RECTOR

Estimado **EMPRESARIO, EMPLEADOR:**

Los servicios educativos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, deben estar en mejora continua para asegurar la pertinencia de los conocimientos adquiridos y colaborar sistemáticamente en la formación integral de nuestros estudiantes.

Para esto, es indispensable tomarte en cuenta como factor de cambios y reformas, por lo que solicitamos tu valiosa participación en esta investigación del Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral, que nos permitirá obtener información esencial para analizar la problemática del mercado laboral y sus características, así como las competencias laborales de nuestros egresados.

Las respuestas del cuestionario anexo serán tratadas con absoluta confidencialidad y confines exclusivamente estadísticos.

Recibe un cordial saludo y nuestro agradecimiento por tu colaboración.

Cordialmente
Lic. Guillermo Narváez Osorio
Rector



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con domicilio en la Av. Universidad s/n, Zona de la Cultura, colonia Magisterial, C.P. 86040 Villahermosa, Tabasco, México, es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el nueve de septiembre de 2017 y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados con fines exclusivamente estadísticos, para el análisis e interpretación de los estudios de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral, y como parte de la mejora continua de los distintos procedimientos de la Universidad, relativos a la reestructuración de programas educativos, acreditación y re-acreditación de procesos y programas educativos, servicio social, práctica profesional, bolsa de trabajo, vinculación, planeación y evaluación y demás que se requieran, esto, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad y el Reglamento de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), o conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Universidad, ubicada en Avenida Universidad número 238, Zona de la Cultura, colonia Magisterial, código postal 86040, en Villahermosa, Tabasco, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles. También podrá comunicarse al número telefónico de oficina (993) 3581500 extensiones 6019 y 6020, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

Cualquier modificación al presente Aviso de Privacidad, será dado a conocer a través de la página institucional de la Universidad <http://www.ujat.mx/>..., en donde estará a su disposición para posterior consulta.



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Que la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen **los egresados/empleadores/ personas físicas/** en la plataforma o por cualquier medio al responder la encuesta diseñada para el **seguimiento de egresados/mercado laboral/ bolsa de trabajo/**, los cuales serán tratados y protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y la demás normativa aplicable, observando en todo momento los principios legales de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad y proporcionalidad.

La unidad administrativa facultada para recibir y resguardar la información que se obtenga de la plataforma **SISE/BOLSA DE TRABAJO**, es la Dirección de Programas Estudiantiles de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Manual de Organización de la Universidad y el Reglamento de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral.

Los estudios de seguimiento de egresados y mercado laboral, constituyen un instrumento que favorece la mejora continua de los distintos procedimientos de la Universidad, relativos a la reestructuración de programas educativos, acreditación y re-acreditación de procesos y programas educativos, servicio social, práctica profesional, bolsa de trabajo, vinculación, planeación y evaluación, entre otros; por tal motivo, los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados con fines exclusivamente estadísticos, y para conformar el análisis e interpretación de los resultados

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

A través de las plataformas **Sistema Integral de Seguimiento de Egresados (SISE) y Bolsa de Trabajo**, la Universidad recabará de usted como titular de los datos personales, sólo aquellos que sean los mínimos, adecuados y relevantes, limitando el tratamiento de los mismos al cumplimiento de la finalidad que más adelante se detalla.

Los datos personales sujetos a tratamiento serán recabados de manera personal y directa, a través de los sistemas electrónicos mencionados, y en su caso, en la aplicación de instrumentos como encuestas y entrevistas que realice el personal habilitado y capacitado, de las distintas unidades administrativas de la UJAT, entre ellas, la Dirección de Programas Estudiantiles, Jefatura de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral, Divisiones Académicas, Coordinación de Programas Estudiantiles, Comisión Institucional o Divisional de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral.

Los datos personales serán utilizados con diversas finalidades que no requieren su consentimiento, particularmente para integrar los resultados de las encuestas aplicadas a los estudios de seguimiento de egresados y mercado laboral, y en los procesos de mejora continua de reestructuración de programas educativos, acreditación y re-acreditaciones, servicio social, práctica profesional, bolsa de trabajo, vinculación, planeación y evaluación, entre otros.

Los datos que serán recabados serán los siguientes:



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



Datos de identificación: Nombre, Domicilio, Teléfono Particular, Teléfono Celular Particular, Correo Electrónico, Estado Civil, firma, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, Lugar de Nacimiento, Fecha de Nacimiento, Nacionalidad, Edad.

Datos patrimoniales Dependencia económica, ingresos mensuales.

Datos Académicos: Grado académico, último grado de estudio, escolaridad, ubicación y denominación de institución educativa, documento obtenido y periodo cursado.

Datos laborales: Unidad administrativa, puesto desempeñado, función principal, fecha de ingreso y fecha de baja, información relacionada con experiencia laboral, sector para el que laboró, área en la que laboró, puesto o cargo y función principal.

Fundamento para el tratamiento de datos personales. La Universidad tratará los datos personales antes señalados, con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad, Reglamento de Seguimiento de Egresados y Mercado Laboral, artículos 24, 25 fracción VII, 73 Fracción II, III, IV, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 3, 29, 30,31,32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos de acceso y corrección de datos personales?

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, usted como Titular de estos datos podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO) y portabilidad de los datos, a través de una solicitud que deberá reunir los siguientes requisitos:

- ❖ Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- ❖ Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- ❖ La descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los Derechos ARCO o de portabilidad de los Datos Personales, salvo que se trate del derecho de acceso.
- ❖ La descripción del Derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- ❖ Cualquier otro elemento que facilite la localización de sus datos personales en su caso.

Que podrá presentar por cualquier medio, ya sea por correo electrónico o de manera personal, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, ubicada en Avenida Universidad número 238, Zona de la Cultura, colonia Magisterial, código postal 86040, en Villahermosa, Tabasco, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles. También podrá comunicarse al número telefónico de oficina (993) 3581500 extensiones 6019 y 6020, o bien, si lo desea presentarla a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) dispuesta por los órganos garantes de la protección de datos personales en el país.



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



Transferencia de Datos Personales. Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales a terceros, a menos que exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente.

Asimismo, podrá transferirse de manera interna sin que se requiera el consentimiento de los titulares, cuando la transferencia se realice entre responsables de las distintas áreas administrativas de la Universidad, pues serán utilizadas para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales; interoperabilidad en la cual, se garantizará en todo su momento su integridad y salvaguarda.

Obligación de Transparencia. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hará pública en la Plataforma Nacional de Transparencia, la versión pública de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos que así lo determinen.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco es responsable de la lectura periódica de este documento para vigilar su adecuado cumplimiento, conforme se actualiza la normatividad.

Este Aviso de Privacidad constituye un acuerdo válido entre el Titular de la Información y la Universidad, el cual conciente al proporcionar información o documentación al área, al usar este sitio y/o al inducir electrónicamente el uso del mismo, ´por lo que con ello, indica que acepta en forma absoluta e incondicional su contenido, por lo que es importante que lea detenida y cuidadosamente este Aviso, a fin de que entienda que se sujeta a él, y a sus modificaciones.



**REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL
DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

Publicado en la Gaceta Juchimán
Año V. Suplemento 124. 14 de agosto de 2024



En cumplimiento a los artículos 2, 11 fracción I, 12, 14 fracciones II, XI, XVII, 23 fracción IV de la Ley Orgánica; y 19, 20, 35, 37, 38, 41 y 42 del Estatuto General, se aprobó el presente DECRETO por el que se expiden los "**LINEAMIENTOS DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y MERCADO LABORAL DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**" por el H. Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 11 de julio de 2024, firmando el Acta de la Sesión el LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO, Rector y Presidente del Consejo y el DR. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ GOVEA, Secretario Académico y Secretario del Consejo.

Conforme a lo ordenado por los artículos 6, fracción II, 11 fracción III, 12, 13 fracción I y 23 fracciones IV, IX y XII de la Ley Orgánica así como de los artículos 51 y 53 fracción I del Estatuto General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia de RECTORÍA, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a 14 de agosto de 2024.- Guillermo Narváez Osorio, Rector.- rúbrica.- Luis Manuel Hernández Govea, Secretario de Servicios Académicos.- rúbrica.- Rodolfo Campos Montejó, Abogado General.-rúbrica.